

EVENTOS

XX Workshop REBIUN de Proyectos Digitales

2024



Pilar Rico Castro
Fundación Española para la Ciencia y
la Tecnología (FECYT)

EL ROL DE LOS REPOSITORIOS DE ACCESO ABIERTO
EN LA POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA ABIERTA

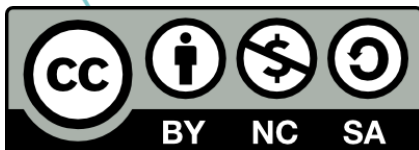


EL ROL DE LOS REPOSITORIOS DE ACCESO ABIERTO EN LA POLÍTICA NACIONAL DE CIENCIA ABIERTA

XX Workshop de Proyectos Digitales
Universidad de Jaén, 23 de mayo de 2024

Pilar Rico Castro (@PilaRicoCastro)

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)



La FECYT



140

PERSONAS



30,1M€

PRESUPUESTO

MISIÓN

Catalizamos la relación entre la ciencia y la sociedad, impulsando el crecimiento de la cultura científica española y fomentando la transferencia de conocimiento a través de la divulgación, la educación, la formación, la información y el asesoramiento.

Colaboramos con otros agentes y actores del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en la internacionalización de la ciencia española y la generación y análisis de datos, y damos soporte en la gestión de la información científica y de la ciencia en abierto.

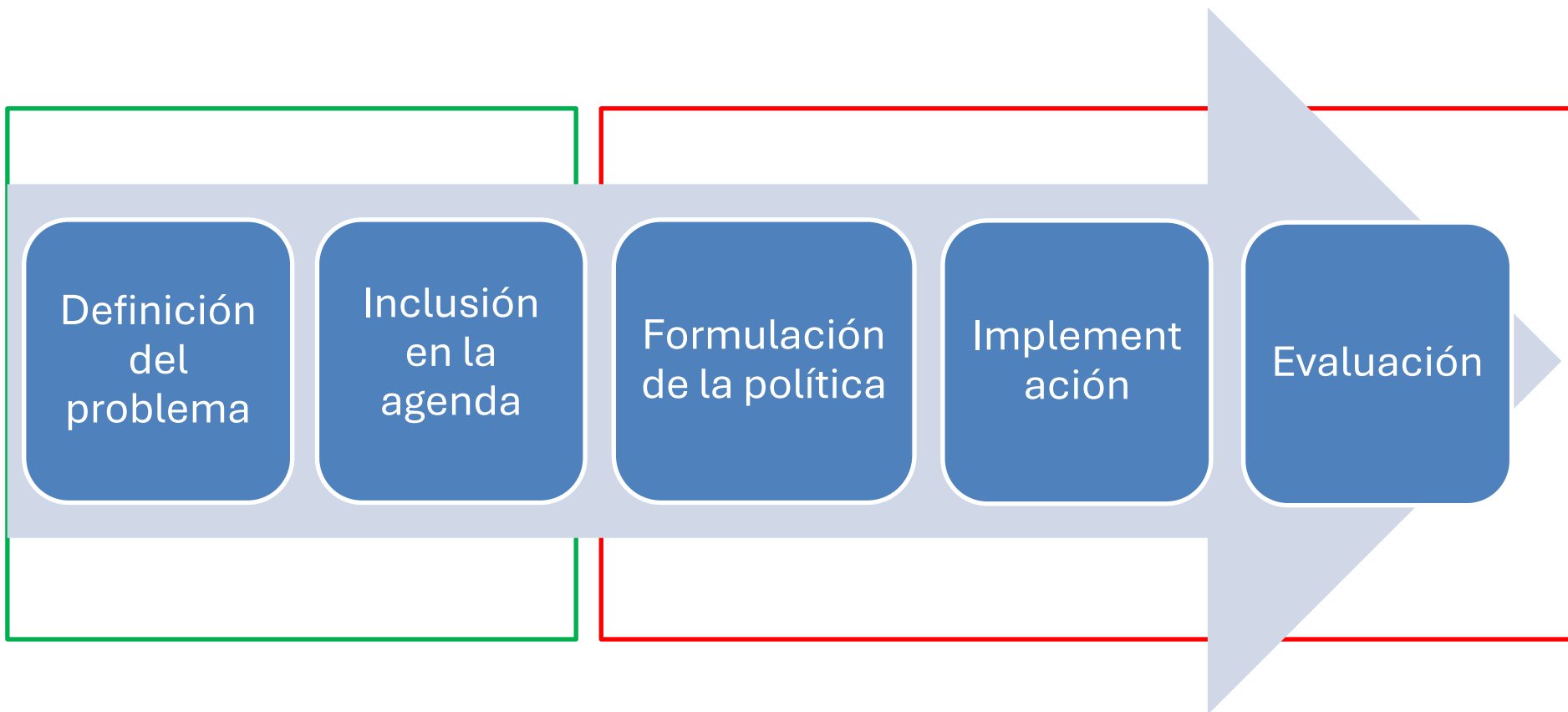
OE
2

Apoyar el desarrollo de un ecosistema de ciencia, basado en información científica accesible, interoperable y en abierto.

OE
3

Fomentar la internacionalización de la ciencia, la innovación y la cultura científica españolas; la integración en el Espacio Europeo de Investigación e Innovación que permita el aprovechamiento de oportunidades en el marco europeo y global.

Una visión desde las políticas públicas



Definición de los problemas públicos



- ✓ Punto de partida. Situación insatisfactoria, solucionable. Los “problemas de la gente”. El interés... ¿general?



- ✓ Actores políticos: los beneficios de la anticipación. Tantos actores, tantas definiciones del problema. Definición según recursos, posibilidades de acción e intereses.



- ✓ Etiquetado, problematización, reclamación. Estrategias discursivas. Valores sociales, un proceso político.



- ✓ Dianas móviles.

Definición del problema público

Comisión Europea, AEI, ISCIII,
CDTI, FECYT, CCAA

ANECA
Agencias
regionales

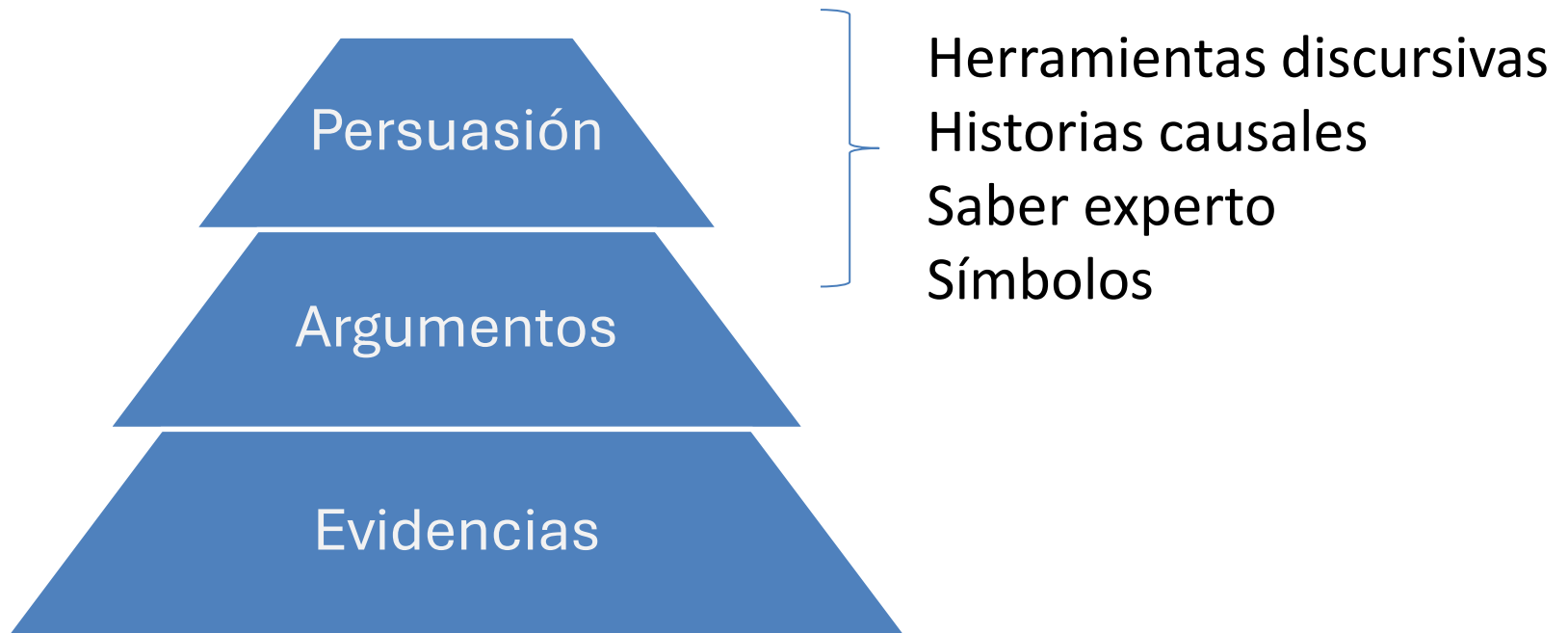


Universidades
OPIs
Centros inves
IIS

Revistas circuito comercial
Revistas circuito no comercial

Formulación de las políticas públicas

- ✓ Viabilidad técnica: eficacia y eficiencia
- ✓ Viabilidad social:



Majone, Giandomenico 1989: *Evidencia, argumentos y persuasión en la formulación de políticas.*

Narrativa europea sobre Ciencia Abierta

Conclusiones del Consejo sobre Evaluación de la Investigación e Implementación de la Ciencia Abierta (10 junio 2022)

- ✓ Modificar el sistema de reconocimiento del mérito investigador

Conclusiones del Consejo sobre High-quality, transparent, open, trustworthy and equitable scholarly publishing (23 mayo 2023)

- ✓ Fortalecer el modelo no comercial de publicación y comunicación de resultados de investigación.



Coalition for Advancing Research Assessment

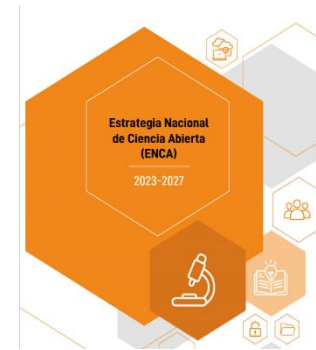
Our vision is that the assessment of research, researchers and research organisations recognises the diverse outputs, practices and activities that maximise the quality and impact of research. This requires basing assessment primarily on qualitative judgement, for which peer review is central, supported by responsible use of quantitative indicators.



Formulación política nacional ciencia abierta



Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI)



Estrategia Nacional de Ciencia Abierta (ENCA)



Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación 2022



Ley Orgánica del Sistema Universitario 2023



Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (PEICTI)



ESTRATEGIA NACIONAL DE CIENCIA ABIERTA (ENCA) 2023 – 2027

EJE A

Infraestructuras digitales para la ciencia abierta

EJE B

Gestión de datos de investigación siguiendo los principios FAIR*

EJE C

Acceso abierto a publicaciones científicas

EJE D

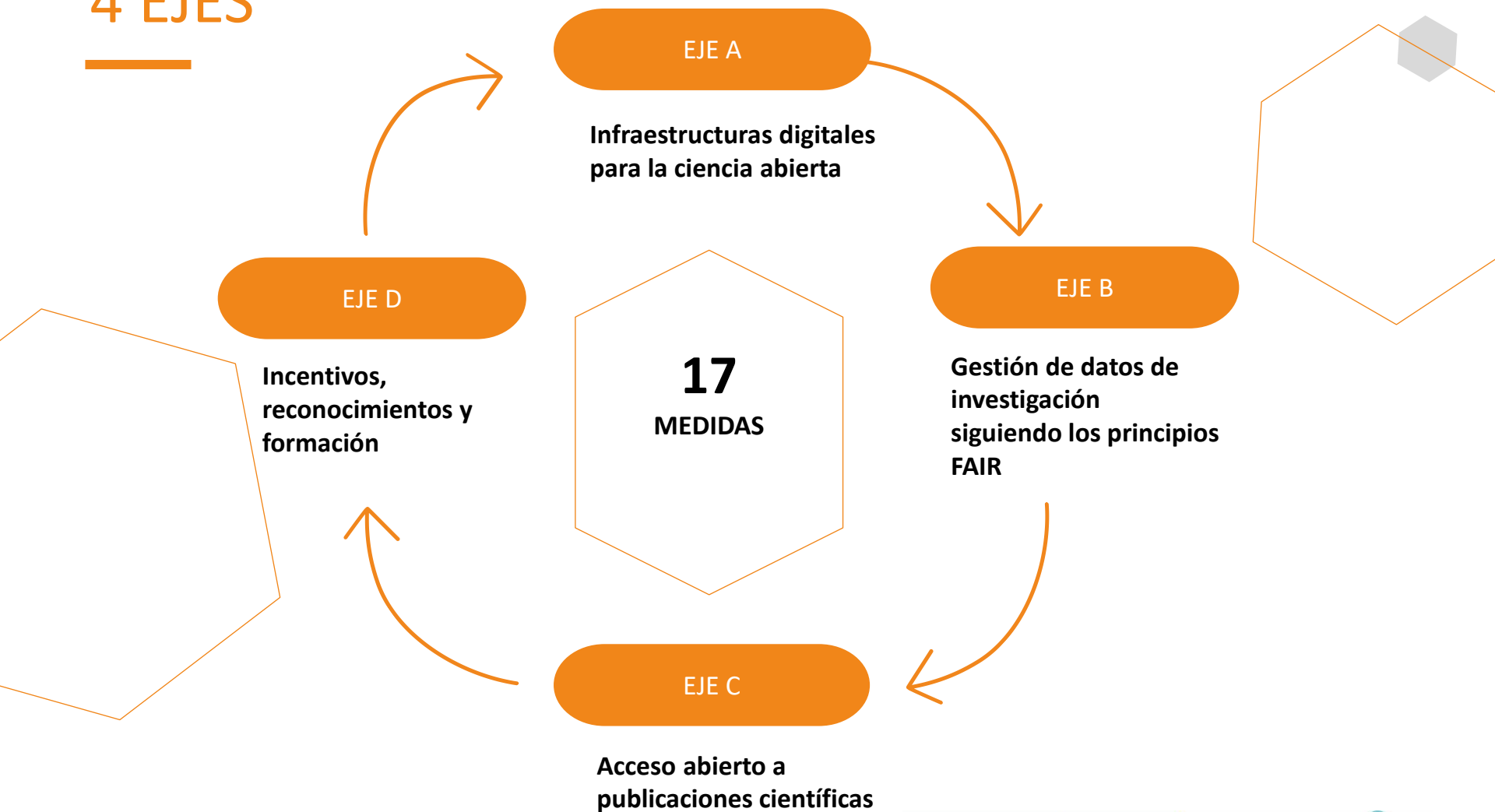
Incentivos, reconocimientos y formación.

MISIÓN

La Estrategia Nacional de Ciencia Abierta (ENCA, la Estrategia) 2023-2027 tiene la misión de fortalecer la calidad, la transparencia y la reproducibilidad de la actividad científica en España, de mejorar la difusión entre el personal científico y la transferencia a la sociedad y de diseñar las vías por las que nuestro país da respuesta a los retos que tiene la comunidad científica española ante este nuevo paradigma global.

<https://www.ciencia.gob.es>

ESTRATEGIA NACIONAL DE CIENCIA ABIERTA: 4 EJES



INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Identificación de las **infraestructuras digitales** tanto nacionales como de participación internacional necesarias para la implementación de la ENCA

Generación y mantenimiento de nuevas infraestructuras digitales de almacenamiento y preservación de resultados de investigación

Financiación de las infraestructuras digitales para la ciencia abierta

Interoperabilidad de todas las infraestructuras digitales de ciencia abierta que garantice su sostenibilidad y facilite la integración de datos y servicios en la *European Open Science Cloud* (EOSC)

Resultado esperado:

Disponibilidad de infraestructuras digitales interoperables y plenamente operativas con capacidad suficiente para implementar las políticas nacionales, europeas e internacionales en materia de ciencia abierta, incluyendo su integración en el ecosistema internacional y, cuando proceda, en la European Open Science Cloud (EOSC).



Implementación: European Open Science Cloud (EOSC)

Position of EOSC according to the European Commission

Taken from EC slides



Health



Industrial &
Manufacturing



Agriculture



Finance



Mobility



Green Deal



Energy



Public
Administration



Skills



EOSC: a crosscutting data space for Research and Innovation

“EOSC is the basis for a science, research and innovation data space that will bring together data resulting from research and deployment programmes and will be connected and articulated with the sectoral data spaces”

(European Data Strategy, COM(2020) 66 final)

EOSC Partnership – Tripartito co-programado

European Commission



Representing the European Union

EOSC Steering Board



Representing EU Member States and Associated Countries

EOSC Association



Representing the European research community





EUROPEAN OPEN
SCIENCE CLOUD



GESTION FAIR DE DATOS INVESTIGACIÓN

Creación, reconocimiento y promoción de los **perfiles profesionales** de apoyo a la gestión de datos de investigación dentro del SECTI.

Mejora de la **comunicación** de los resultados científicos: además de las publicaciones, incluir datos de investigación y otros objetos digitales.

Fortalecimiento del **marco legal** y los mecanismos que faciliten el acceso abierto a los datos de investigación.

Resultado esperado:

Implantación de una metodología de gestión de los datos de investigación generados por el SECTI, de acuerdo con los principios FAIR, que garanticen su localización, accesibilidad, interoperabilidad y reutilización



ACCESO ABIERTO A PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

Cumplimiento del mandato nacional de acceso abierto, reforzando los incentivos y la formación del personal investigador para facilitar el depósito.

Evaluación de la política nacional de acceso abierto para conocer el éxito de las medidas y poder reforzar los incentivos en caso necesario

Negociación de acuerdos nacionales de acceso a contenidos científicos que garanticen las mismas condiciones para el personal investigador de todo el SECTI respecto al acceso y depósito de publicaciones.

Diversificación de mecanismos de publicación de resultados de investigación, apoyando la existencia de herramientas de difusión complementarias o alternativas a las revistas científicas comerciales como las plataformas de publicación.

Fortalecimiento del **marco legal** y de los mecanismos que faciliten el acceso abierto a las publicaciones científicas.

Resultado esperado:

Cumplimiento del mandato de acceso abierto e inmediato por defecto en las publicaciones científicas, eliminando las barreras de acceso para toda la ciudadanía



<https://open-research-europe.ec.europa.eu/>



Research and Innovation

Open Research Europe

- [Browse](#)
- [Gateways & Collections](#)
- [How to Publish](#) ▾
- [About](#) ▾
- [Resource Hub](#) ▾
- [Blog](#)

[Sign in](#)

Open Research Europe

Open Research Europe is an open access publishing venue for European Commission-funded researchers across all disciplines, with no author fees.

Accelerate the impact of your research with rapid publication, open peer review, and indexing in databases such as Scopus and PubMed.

[Submit your Research](#)

[How it works](#)

F1000



Stay informed

Open Research Europe

An open research publishing venue offering rapid and transparent publication of all research outputs, in all disciplines, for European Commission-funded researchers.

[How it works](#)

[FAQs](#)

[Browse](#)

[Gateways & Collections](#)

Publishing With Us

Articles are rapidly published and undergo peer review by nominated experts. Articles that pass peer review are indexed in PubMed, Scopus, Inspec, Google Scholar, and more.

[Eligibility](#)

[Article Guidelines](#)

[Data Guidelines](#)

[Policies](#)

Submitting Your Research

- Rapid & transparent
- Open peer review
- Multiple article types
- Indexation of articles
- Editorial support
- No Author Fees

[Learn more](#)

INCENTIVOS, RECONOCIMIENTO Y FORMACIÓN

Fortalecimiento del conocimiento científico sobre ciencia abierta.

Consideración de **las prácticas de ciencia abierta para la financiación pública de la I+D.**

Adecuación de los **procesos de evaluación del mérito** docente e investigador a los parámetros de la ciencia abierta.

Generar mecanismos para difundir la idea de que la **ciencia abierta es ciencia excelente.**

Formación a personal investigador y evaluador de las comisiones de evaluación del mérito investigador, de la carrera académica y de los paneles de concesión.

Resultado esperado:

Dotar al sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación de un nuevo sistema de evaluación de la actividad investigadora concordante con los principios de la ciencia abierta y de la formación necesaria para su implementación.



Implementación: cambios en la evaluación

La dirección de ANECA ha decidido, por primera vez, realizar una consulta pública sobre los criterios de evaluación del sexenio de investigación, que se aplicarán en la convocatoria 2023, para recabar aportaciones del profesorado universitario, del personal investigador, de los servicios de apoyo a la investigación y de otros agentes del sistema universitario y científico.



Fuente: <https://www.aneca.es/>



Tipos de políticas públicas

		COSTES	
		CONCENTRADOS	DIFUSOS
BENEFICIOS	CONCENTRADOS	Pol. Redistributiva	Pol. Distributiva
	DIFUSOS	Pol. Reguladora	Pol. Institucional, Constitucional

Lowi, Theodore 1964: "American Business, Public Policy, Case Studies and Political Theory", en *World Politics*, XV 1964, pp. 677-715.

Lecciones aprendidas



- ✓ Complejidad normativa: dificultades en la aplicación y su comprensión.



- ✓ Diferencias entre políticas institucionales sobre repositorios de acceso abierto.



- ✓ Nuevos actores: servicios de publicaciones y sistemas CRIS.

«Artículo 37. Ciencia abierta.

1. Los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación impulsarán que se haga difusión de los resultados de la actividad científica, tecnológica y de innovación, y que los resultados de la investigación, incluidas las publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías, estén disponibles en acceso abierto. El acceso gratuito y libre a los resultados se fomentará mediante el desarrollo de repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, propios o compartidos.

2. El personal de investigación del sector público o cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos públicos y que opte por diseminar sus resultados de investigación en publicaciones científicas, deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a las mismas en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.

3. Los beneficiarios de proyectos de investigación, desarrollo o innovación financiados mayoritariamente con fondos públicos deberán cumplir en todo momento con las obligaciones de acceso abierto dispuestas en las bases o los acuerdos de subvención de las convocatorias correspondientes. Los beneficiarios de ayudas y subvenciones públicas se asegurarán de que conservan los derechos de propiedad intelectual necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de acceso abierto.

4. Los resultados de la investigación disponibles en acceso abierto podrán ser empleados por las Administraciones Públicas en sus procesos de evaluación, incluyendo la evaluación del mérito investigador.

5. El Ministerio de Ciencia e Innovación facilitará el acceso a los repositorios de acceso abierto y su interconexión con iniciativas similares nacionales e internacionales, promoviendo el desarrollo de sistemas que lo faciliten, e impulsará la ciencia abierta en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, reconociendo el valor de la ciencia como bien común y siguiendo las recomendaciones europeas en materia de ciencia abierta.

Además del acceso abierto, y siempre con el objetivo de hacer la ciencia más abierta, accesible, eficiente, transparente y beneficiosa para la sociedad, los Ministerios de Ciencia e Innovación y de Universidades, cada uno en su ámbito de actuación, así como las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias, promoverán también otras iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso y gestión de los datos generados por la investigación (datos abiertos), de acuerdo a los principios internacionales FAIR (sencillos de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables), a desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas, a fomentar la publicación de los resultados científicos en acceso abierto, y la participación abierta de la sociedad civil en los procesos científicos, tal como se desarrolla en el artículo 38.

6. Lo anterior será compatible con la posibilidad de tomar las medidas oportunas para proteger, con carácter previo a la publicación científica, los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación, de acuerdo con las normativas nacionales y europeas en materia de propiedad intelectual e industrial, obtenciones vegetales o secreto empresarial.»



Artículo 12. Fomento de la Ciencia Abierta y Ciencia Ciudadana.

1. El conocimiento científico tendrá la consideración de un bien común. Las Administraciones Públicas y las universidades promoverán y contribuirán activamente a la Ciencia Abierta mediante el acceso abierto a publicaciones científicas, datos, códigos y metodologías que garanticen la comunicación de la investigación, a fin de alcanzar los objetivos de investigación e innovación responsables que se impulsen desde la comunidad científica, así como los objetivos de libre circulación de los conocimientos científicos y las tecnologías que promulga la política europea de investigación y desarrollo tecnológico.

2. El personal docente e investigador deberá depositar una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a la misma en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto, de forma simultánea a la fecha de publicación.

3. La versión digital de las publicaciones académicas se depositará en los repositorios institucionales, sin perjuicio de otros repositorios de carácter temático o generalista.

4. Los Ministerios de Universidades y de Ciencia e Innovación y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas, cada uno en su ámbito de actuación, promoverán otras iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso a los datos generados por la investigación (datos abiertos) y a desarrollar infraestructuras y plataformas abiertas.

5. Los datos, entendidos como aquellas fuentes primarias necesarias para validar los resultados de las investigaciones, deberán seguir los principios FAIR (datos fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y, siempre que sea posible, difundirse en acceso abierto.

6. Las universidades deberán promover la transparencia en los acuerdos de suscripción con editoriales científicas.

7. Las bibliotecas y otras unidades universitarias facilitarán el acceso de la ciudadanía a los recursos informativos, digitales y no digitales, así como la formación necesaria para promover la difusión de la Ciencia Abierta en la comunidad universitaria y en el conjunto de la sociedad.

8. Las agencias de calidad estatal y autonómicas incluirán entre sus criterios y requisitos de evaluación la accesibilidad en abierto de los resultados científicos del personal docente e investigador.

9. Las agencias de calidad utilizarán los repositorios institucionales como forma de acceso a la documentación, para garantizar la agilidad de los procedimientos de evaluación.

10. Se fomentará la Ciencia Ciudadana como un campo de generación de conocimiento compartido entre la ciudadanía y el sistema universitario de investigación. Con el objetivo de promover la reflexión científica, tecnológica, humanística, artística y cultural y su aplicación a los retos sociales, las universidades favorecerán e impulsarán la colaboración con los actores sociales, y con las Administraciones Públicas, en especial con las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

11. Lo anterior será compatible con la posibilidad de tomar las medidas oportunas para proteger, con carácter previo a la publicación científica, los derechos sobre los resultados de la actividad de investigación, desarrollo e innovación, de acuerdo con las normativas nacionales y europeas en materia de propiedad intelectual e industrial, obtenciones vegetales o secreto empresarial.



Implementación: servicios a los repositorios



Agregador nacional de repositorios de acceso abierto

- 183 repositorios, 115 institucionales
- Servicios:
 - ✦ Validador de metadatos
 - ✦ Recolector
 - ✦ Enriquecimiento de metadatos y datos (API y widget)
 - ✦ Buscador y visualizador de documentos relacionados
 - ✦ Estadísticas
 - ✦ Evaluación calidad
- Alianzas:
 - ✦ Rebiun
 - ✦ OpenAIRE
 - ✦ LA Referencia
- Proyectos :
 - ✦ EOSC Future
 - ✦ OS Trails



Módulo de Evaluación de Repositorios

<https://evaluador.recolecta.fecyt.es>

usuario/contraseña del Validador



2024, prueba piloto con 10 repositorios

¿Quieres participar? recolecta@fecyt.es

SERVICIOS REGISTRO VALIDACIÓN EVALUACIÓN RECOLECCIÓN ESTADÍSTICAS ACCIONES DEL EVALUADOR ADMINISTRACIÓN SALIR

RESPONSABLE REPOSITORIO ADMINISTRADOR EVALUADOR

Capitulos Metadatos Interoperabilidad Logs / estadísticas Visibilidad

El formulario se encuentra actualmente en modo de visualización exclusiva. No es posible editarlo.

PREGUNTAS OBLIGATORIAS 100.00% de 100%

PREGUNTA	RESPUESTA	ESTADO	OBSERVACIONES DEL EVALUADOR
1.1 - La institución se ha adherido a alguna de las tres declaraciones fundacionales del movimiento de acceso abierto: Budapest, Berlin o Bethesda. <small>Uri indicada</small> https://www.budapestopenaccessinitiative.org/signed/instituciones/	SI	Contestada	
1.2 - Existe una declaración sobre la misión y objetivos del repositorio. <small>Uri indicada</small> https://upcommons.upc.edu/page/about	SI	Contestada	
1.3 - Política de contenidos del repositorio. El repositorio proporciona información, fácilmente accesible, sobre qué personas dentro de la institución pueden aportar contenidos, qué tipos de contenidos son aceptados (artículos publicados en revistas, informes, etc.) y qué formatos de fichero están permitidos (PDF, CSV, MP4, etc.). <small>Uri indicada</small> https://upcommons.upc.edu/page/com-eubillar	SI	Contestada	

SERVICIOS REGISTRO VALIDACIÓN EVALUACIÓN RECOLECCIÓN ESTADÍSTICAS ACCIONES DEL EVALUADOR ADMINISTRACIÓN SALIR

RESPONSABLE REPOSITORIO ADMINISTRADOR EVALUADOR

EVALUACIONES ACTIVAS

Nombre de repositorio

NOMBRE DEL REPOSITORIO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	PUNTUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUADOR/ES	ACCIONES
UPCommons. Portal del coneixement obert de la UPC	2024/01/10 11:12:37	82 %	En proceso	Bg3gupec , Pilar Rico	🔍 ✎ ✓ ⏪ ⏩
RiuNet. Repositorio Institucional de la Universitat Politècnica de València	2024/01/10 11:58:47	100 %	En proceso	Cristina Azorin , Rmarin	🔍 ✎ ✓ ⏪ ⏩

Evaluaciones por página: 5 1 - 2 de 2

EVALUACIONES PASADAS

Nombre de repositorio Fecha de última modificación Formato EXPORTAR

NOMBRE DEL REPOSITORIO	ÚLTIMA MODIFICACIÓN	PUNTUACIÓN	EVALUACIÓN	EVALUADOR/ES	ACCIONES
------------------------	---------------------	------------	------------	--------------	----------

Evaluaciones por página: 5 0 de 0

Financiación de infraestructuras digitales

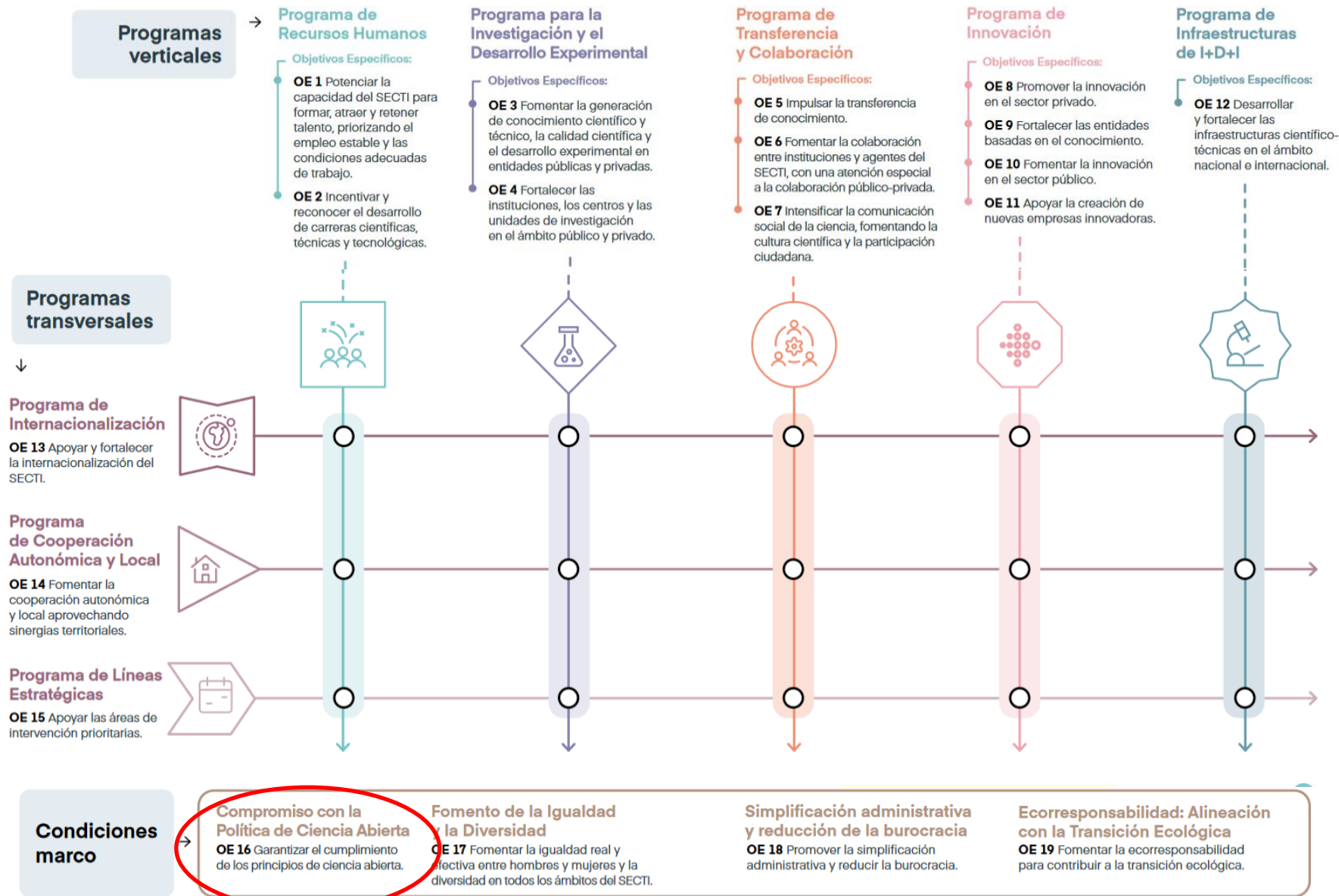
CONVOCATORIA
MARIA DE GUZMÁN
PARA EL FOMENTO DE LA
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DE EXCELENCIA

MdG

Línea 2: Infraestructuras digitales para la ciencia abierta

- Convocatoria 2020:
 - 1.098.000 €
 - 43 propuesta financiadas
- Convocatoria 2023:
 - 3 M€
 - 46 propuesta financiadas
 - Pendiente resolución definitiva
- Convocatoria 2024:
 - Fecha prevista de publicación
 - Presupuesto
 - Novedades

Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (PEICTI)



Gracias

@PilaRicoCastro

Responsable Unidad Acceso Abierto, Repositorios y Revistas

Experta Nacional Comité de Programa *Research Infrastructure* en HE

Representante nacional en el *EOSC Steering Board*

National Point of Reference for Open Science

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

<https://www.fecyt.es/>

